



COMUNICADO ACLARATORIO SOBRE LA INSTRUCCIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS

Panamá, 17 de mayo de 2016.- Mossack Fonseca desea aclarar información publicada hoy en el diario La Prensa. La Comisión de Servicios Financieros de las Islas Vírgenes Británicas emitió una instrucción basada en la Sección 40 (1) del *Financial Services Commission Act de 2001*:

- La Comisión de Servicios Financieros de las Islas Vírgenes Británicas no ha solicitado a la compañía que deje de realizar ningún nuevo tipo de negocio dentro de su territorio.
- A Mossack Fonseca no se le ha asignado un interventor, sino una Persona Calificada cuyo rol es observar, asesorar e informar a la Comisión de Servicios Financieros de las Islas Vírgenes Británicas sobre los diferentes aspectos inherentes al negocio.
- La Comisión de Servicios Financieros ha solicitado a Mossack Fonseca proveer reportes periódicos del avance de este proceso.
- La multa en mención es parte de una inspección rutinaria conducida por la Comisión de Servicios Financieros de las Islas Vírgenes Británicas en el 2014, donde muchos otros proveedores internacionales fueron también inspeccionados y multados, según consta en el sitio web de la FSC: <http://www.bvifsc.vg/en-gb/publications/enforcementaction.aspx>

Hasta el momento, a través de nuestro equipo de relaciones públicas, hemos mantenido un frente de comunicación franca con los medios de comunicación y lamentamos no haber sido consultados por el medio para la publicación de esta nota. Nos mantenemos en la firme posición de recibir y atender sus consultas de manera oportuna.

Mossack Fonseca British Virgin Islands (BVI) continúa atendiendo a sus clientes y operando de la manera acostumbrada.